

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIO



SEÑORES:
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
NUMERO DE NIT:
DIRECCIÓN: 25 AV. NORTE No 1080, EDIF.
OXGASA, SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2234-3264
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 60/2017
SOLICITUD N°: 39/2017
FECHA: 16 DE MARZO DE 2017
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	70408057	BOTAS DE HULE TALLA 36 PAR Botas altas de 34 cm, impermeables, color negro fabricadas con material 100% virgen PVC (Policloruro de Vinilo), suela con rendimiento en agua, fango, lodo, detergentes y cualquier Área Agrícola Fabricada totalmente con calceta de poliéster antibacterial, que facilita su uso, de material absorbente y refrescante. Caña anatómica, talón y suela reforzados, empeine flexible de máxima duración, suela gruesa con refuerzo lateral y de gran duración. GARANTÍA 30 DÍAS POR DESPERFECTOS DE FABRICA	50	C/U	\$8.10	\$405.00
2	70408058	BOTAS DE HULE TALLA 37 PAR Botas altas de 34 cm, impermeables, color negro fabricadas con material 100% virgen PVC (Policloruro de Vinilo), suela con rendimiento en agua, fango, lodo, detergentes y cualquier Área Agrícola Fabricada totalmente con calceta de poliéster antibacterial, que facilita su uso, de material absorbente y refrescante. Caña anatómica, talón y suela reforzados, empeine flexible de máxima duración, suela gruesa con refuerzo lateral y de gran duración. GARANTÍA 30 DÍAS POR DESPERFECTOS DE FABRICA	50	C/U	\$8.10	\$405.00
3	70408059	BOTAS DE HULE TALLA 38 PAR Botas altas de 34 cm, impermeables, color negro fabricadas con material 100% virgen PVC (Policloruro de Vinilo), suela con rendimiento en agua, fango, lodo, detergentes y cualquier Área Agrícola Fabricada totalmente con calceta de poliéster antibacterial, que facilita su uso, de material absorbente y refrescante. Caña anatómica, talón y suela reforzados, empeine flexible de máxima duración, suela gruesa con refuerzo lateral y de gran duración. GARANTÍA 30 DÍAS POR DESPERFECTOS DE FABRICA	50	C/U	\$8.10	\$405.00



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 60/2017

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
4	70408060	<p>BOTAS DE HULE TALLA 39 PAR</p> <p>Botas altas de 34 cm, impermeables, color negro fabricadas con material 100% virgen PVC (Policloruro de Vinilo), suela con rendimiento en agua, fango, lodo, detergentes y cualquier Área Agrícola</p> <p>Fabricada totalmente con calceta de poliéster antibacterial, que facilita su uso, de material absorbente y refrescante.</p> <p>Caña anatómica, talón y suela reforzados, empeine flexible de máxima duración, suela gruesa con refuerzo lateral y de gran duración.</p> <p>GARANTÍA 30 DÍAS POR DESPERFECTOS DE FABRICA</p>	50	C/U	\$8.10	\$405.00
5	70408061	<p>BOTAS DE HULE TALLA 40 PAR</p> <p>Botas altas de 34 cm, impermeables, color negro fabricadas con material 100% virgen PVC (Policloruro de Vinilo), suela con rendimiento en agua, fango, lodo, detergentes y cualquier Área Agrícola</p> <p>Fabricada totalmente con calceta de poliéster antibacterial, que facilita su uso, de material absorbente y refrescante.</p> <p>Caña anatómica, talón y suela reforzados, empeine flexible de máxima duración, suela gruesa con refuerzo lateral y de gran duración.</p> <p>GARANTÍA 30 DÍAS POR DESPERFECTOS DE FABRICA</p>	50	C/U	\$8.10	\$405.00
6	70408062	<p>BOTAS DE HULE TALLA 41 PAR</p> <p>Botas altas de 34 cm, impermeables, color negro fabricadas con material 100% virgen PVC (Policloruro de Vinilo), suela con rendimiento en agua, fango, lodo, detergentes y cualquier Área Agrícola</p> <p>Fabricada totalmente con calceta de poliéster antibacterial, que facilita su uso, de material absorbente y refrescante.</p> <p>Caña anatómica, talón y suela reforzados, empeine flexible de máxima duración, suela gruesa con refuerzo lateral y de gran duración.</p> <p>GARANTÍA 30 DÍAS POR DESPERFECTOS DE FABRICA</p>	50	C/U	\$8.10	\$405.00
7	70408063	<p>BOTAS DE HULE TALLA 42 PAR</p> <p>Botas altas de 34 cm, impermeables, color negro fabricadas con material 100% virgen PVC (Policloruro de Vinilo), suela con rendimiento en agua, fango, lodo, detergentes y cualquier Área Agrícola</p> <p>Fabricada totalmente con calceta de poliéster antibacterial, que facilita su uso, de material absorbente y refrescante.</p> <p>Caña anatómica, talón y suela reforzados, empeine flexible de máxima duración, suela gruesa con refuerzo lateral y de gran duración.</p> <p>GARANTÍA 30 DÍAS POR DESPERFECTOS DE FABRICA</p>	50	C/U	\$8.10	\$405.00



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIO**



CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 60/2017

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD AD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
8	70408064	BOTAS DE HULE TALLA 44 PAR Botas altas de 34 cm, impermeables, color negro fabricadas con material 100% virgen PVC (Policloruro de Vinilo), suela con rendimiento en agua, fango, lodo, detergentes y cualquier Área Agrícola Fabricada totalmente con calceta de poliéster antibacterial, que facilita su uso, de material absorbente y refrescante. Caña anatómica, talón y suela reforzados, empeine flexible de máxima duración, suela gruesa con refuerzo lateral y de gran duración. GARANTÍA 30 DÍAS POR DESPERFECTOS DE FABRICA	50	C/U	\$8.10	\$405.00
12	80804065	CAPA IMPERMEABLE DE UNA PIEZA COLOR AMARILLO DE VARIAS TALLAS Impermeables de una pieza (saco) para invierno color amarillo. Saco: con gorro incorporado termo sellado, al frente al lado izquierdo con logo de Ministerio de Salud en serigrafía a full color tamaño aproximado de 5 cm ancho x 9.5 cm de largo. En la parte superior leyenda con letras rojas visibles de 5 cm de alto con el nombre del Ministerio de Salud impreso a una tinta en serigrafía. TALLAS "M" CANTIDAD 917 TALLAS "L" CANTIDAD 917 TALLAS "XL" CANTIDAD 916 GARANTÍA 3 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA EN COSTURAS TERMO SELLADAS	2750	C/U	\$12.19	\$33,522.50
TOTAL EXENTO DE IVA.....						\$36,762.50

TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA EXENTO DE IVA

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE MALARIA
SOLICITUD UFI No 115
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACION-PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA
FECHA DE ENTREGA: A MAS TARDAR EN 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN EL PARAÍSO. DIRECCIÓN: COLONIA EL PARAÍSO FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105 SAN SALVADOR.
EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ JOSE LUIS RIVAS, JEFE DE VECTORES DE REGION CENTRAL. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2511-8275, CORREO ELECTRÓNICO: jl.r.jimenez@gmail.com

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

- Forma y tramite de Pago: Mediante Cheque
- La factura deberá ser emitida a nombre de: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL**



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 60/2017

- Tramite: La documentación para pago de “ADQUISICIÓN DE BOTAS Y CAPAS IMPERMEABLES”, sera entregada en la UNIDAD DE VECTORES, ubicados en 13° Ave. Norte y 3° calle poniente # 256, San Salvador, a mas tardar 3 días después de entregado los bienes , de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

- Deben presentarse los siguientes documentos:

- * Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas(sin el impuesto de IVA)
- * Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho servicio y por el Proveedor.
- * Copia de orden de compra o contrato
- * Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

- Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINISTERIO DE SALUD	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIO**


MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 60/2017

- Tramite: La documentación para pago de "ADQUISICIÓN DE BOTAS Y CAPAS IMPERMEABLES", sera entregada en la UNIDAD DE VECTORES, ubicados en 13° Ave. Norte y 3° calle poniente # 256, San Salvador, a mas tardar 3 días después de entregado los bienes , de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.
- Deben presentarse los siguientes documentos:
 - * Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas(sin el impuesto de IVA)
 - * Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho servicio y por el Proveedor.
 - * Copia de orden de compra o contrato
 - * Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.
- Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINISTERIO DE SALUD	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 60/2017

4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.